



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Instituto Nacional de
Estadística e Informática

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Lima, 26 de octubre de 2023

CARTA N° 057-2023-INEI/OTA

Señora:

LADY PATRICIA NÚÑEZ SUMA

Gerente General

L & F PROYECTOS Y SOLUCIONES S.R.L.

RUC: 20606100273

Domicilio: Calle Cahuide N° 120, Urb. Tahuantinsuyo – Cusco

Asunto : Perdida de Buena Pro.

Referencia : a) Procedimiento de Selección N° 024-2023-INEI-1, "Adquisición de Accesorios de Protección de Tablet (fundas) para los Equipos del V Censo Nacional Económico y la Acción Cartográfica de los Censos Nacionales XIII de Población, XII de Población, VIII de Vivienda y IV de Comunidades de Indígenas en la DNCE".

b) Informe N° 00605-2023-INEI-OTA-OEAS 25.OCT.2023

Me dirijo a usted con relación al procedimiento de selección de la referencia, correspondiente a la "Adquisición de Accesorios de Protección de Tablet (fundas) para los Equipos del V Censo Nacional Económico y la Acción Cartográfica de los Censos Nacionales XIII de Población, XII de Población, VIII de Vivienda y IV de Comunidades de Indígenas en la DNCE", el cual fue adjudicado a favor de su representada, con fecha 04.OCT.2023.

Sobre el particular, la Oficina Ejecutiva de Abastecimiento de Servicios – OEAS, mediante el documento de la referencia b) informó que su representada no presentó la documentación para la suscripción del contrato de conformidad con el literal a) del artículo 141 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en la cual contaba hasta con ocho (8) días hábiles para la presentación de la documentación a través de Mesa de Partes del INEI, conforme las condiciones señaladas en el numeral 2.5 de la Sección Específica de las bases integradas del procedimiento de selección, siendo esta hasta el día 24.OCT.2023.

Por lo antes expuesto, en el marco de lo señalado en literal c) del artículo 141 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el cual señala los plazos y procedimientos para el perfeccionamiento del contrato, estable que: *"Cuando no se perfeccione el contrato, por causa imputable al postor, éste pierde automáticamente la buena pro"*.

Cabe precisar que, mediante correo electrónico de fecha 25.OCT.2023, se solicitó información a la Mesa de Partes de la Entidad, información respecto de la presentación de la documentación por parte de la empresa L & F PROYECTOS Y SOLUCIONES S.R.L., para la suscripción del contrato del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 024-2023-INEI-1, considerando que el plazo máximo para su presentación fue hasta el 24.OCT.2023., brindando respuesta a través del correo electrónico (mesadepartes@inei.gob.pe) de fecha 25OCT2023, en la cual informó que su representada, no presentó la documentación referida a la suscripción del contrato.

En tal sentido, habiendo transcurrido el plazo otorgado para la presentación de la documentación respecto de la suscripción del contrato derivado del Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N° 024-2023-INEI-1, se procede a declarar la PERDIDA DE LA BUENA PRO respecto de la "Adquisición de Accesorios de Protección de Tablet (fundas) para los Equipos del V Censo Nacional Económico y la Acción





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Instituto Nacional de
Estadística e Informática

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Cartográfica de los Censos Nacionales XIII de Población, XII de Población, VIII de Vivienda y IV de Comunidades de Indígenas en la DNCE", el mismo que será informado al Tribunal de Contrataciones del Estado, para la sanción administrativa correspondiente.

Atentamente.

Documento firmado digitalmente por:
Dr. GASPAR HUMBERTO MORÁN FLORES
Director Técnico de Administración
Instituto Nacional de Estadística e Informática – INEI

